

CONSTANCIA SECRETARIAL. Los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron a partir del 01 de julio del 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

BUCARAMANGA, 08 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

FH 2019-100 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito allegado a través de correo electrónico por el Dr. CARLOS AUGUSTO ALVARADO CASADIEGO, por medio del cual allega la renuncia al Poder conferido, acompañado con la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido; de conformidad con lo normado en el artículo 76 del CGP, habrá de aceptarse la misma conforme a la norma en cita, poniéndose fin al mandato pasados 5 días contados a partir de la radicación del memorial que antecede.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **31** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha. Bucaramanga: **10** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria